

HECHOS DE IMPORTANCIA - I Trimestre de 2016

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERÚ S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Primer Trimestre de 2016, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, *Política de información*, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERÚ S.A. y lo estipulado en los lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10
- Directiva de Gestión FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N°001-2013/006-FONAFE del 13 de junio del 2013.
- Lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°080-203/DE-FONAFE del 03 de octubre de 2013.

Enero

1. Con fecha 11 de enero de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de Diciembre 2015:

Periodo: Diciembre – 2015

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

| Tipo | Documento | Nombre/Denominación | Nro. Acciones | Porcentaje |
|------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| PJ | RUC 20458605662 | FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE | 309 115 001 | 14,293373 |
| PJ | RUC 20421413216 | FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES | 1 853 530 619 | 85,706627 |

2. Con fecha 12 de enero de 2016 se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se comunicó:

Tipo de órgano: Junta General de Accionistas

Fecha de Acuerdo: 12/01/2016

Observaciones: Se designó al señor Juan Carlos Verme Knox, identificado con D.N.I. N° 10059209, en el cargo de miembro del Directorio de ELECTROPERÚ S.A., el cual tiene la condición de Independiente. La presente comunicación tiene relación con el Hecho de Importancia comunicado el 23 de diciembre de 2015.

Tipo de Relacionado: Directorio

Tipo de Movimiento: Cambio

Directorio: Verme Knox, Juan Carlos

Cargo: Director

Fecha inicial: 12/01/2016

| Tipo Relación | Nombre/Denominación | Cargo |
|---------------|----------------------------------|-------------------------------|
| DIRECTORIO | Dedios Villaizán, Silvia Cecilia | Vicepresidente del Directorio |
| DIRECTORIO | Hanza Sanchez Concha, Jaime | Director |
| DIRECTORIO | Haro Zavaleta, Luis Alberto | Presidente del Directorio |
| DIRECTORIO | Quiñones Huldish, Jose Guillermo | Director |
| DIRECTORIO | Verme Knox, Juan Carlos | Director |
| DIRECTORIO | Zegarra Robles, Cesar Juan | Director |

3. Con fecha 13 de enero de 2016 se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se recibió de parte de la SUNAT un cheque emitido por el Banco de la Nación (no negociable) por el importe de S/. 49 278 841.00, por concepto de devolución del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2010, en cumplimiento de la Resolución de Intendencia N° 012-180-0009336/SUNAT.
4. Con fecha 13 de enero de 2016 se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Circular N° 030-2016-SMV/11.1, que se está revisando la actual política de dividendos de ELECTROPERÚ S.A. y su alineamiento a los parámetros contenidos en el Circular; y de ser el caso, se incorporará como parte de la agenda de la próxima Junta Obligatoria Anual en pronunciamiento sobre la política de dividendos de nuestra Empresa.
5. La empresa especializada Datum Internacional S.A. (Datum) presentó el Informe del Grado de Satisfacción de los Clientes correspondientes al año 2015, según lo previsto en el Sistema de Calidad ISO 9001:2008, en el que indica que ELECTROPERU S.A. ha obtenido un índice de satisfacción de los clientes de 90,7% (escala: 0% mínimo, 100% máximo), que corresponde a una calificación superior, el cual es casi igual al alcanzado el año anterior (90,8%).
6. El 2015-12-18, se suscribió la Segunda Adenda al Contrato suscrito entre ELECTROPERU S.A. y Consorcio Río Mantaro con el objeto de ampliar el plazo de vigencia establecido en la cláusula cuarta del Contrato por seis (6) meses, esto hasta el 30 de junio de 2016.
7. Como resultado de la Licitación de Largo Plazo 2022-2031, convocada por Edelnor para contratar los suministros de electricidad de Edelnor y Luz del Sur para dichos años, el 2015-12-31 ELECTROPERU S.A. suscribió los respectivos Contratos de Suministros de Electricidad con Edelnor y Luz de Sur, por la potencia contratada de 80 MW y 20 MW, respectivamente, siendo el total 100 MW.

Febrero

8. Con fecha 10 de febrero de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de Enero 2016:

Periodo: Enero – 2016

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

| Tipo | Documento | Nombre/Denominación | Nro. Acciones | Porcentaje |
|------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| PJ | RUC 20458605662 | FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE | 309 115 001 | 14,293373 |
| PJ | RUC 20421413216 | FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES | 1 853 530 619 | 85,706627 |

9. Con fecha 10 de febrero de 2016 se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, en el Diario Oficial El Peruano, se ha publicado la Resolución de Contraloría N° 029-2016-CG, mediante la cual se da por concluida la designación de la Sra. Laura Patricia Alvitres Castillo, como Jefe del Órgano de Control Institucional de ELECTROPERU S.A.; asimismo, se designa en su reemplazo al Sr. Johnny Carlo Rubina Meza.
10. El 2016-01-29, ELECTROPERU S.A. y Electronoroeste suscribieron al Contrato de Suministro de Electricidad para su mercado libre, para el período 2016 – 2018, cuya potencia contratada varía mensualmente y es de 9,71 MW promedio anual.

Marzo

11. Con fecha 7 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se informó que se recibió de parte de la SUNAT dos cheques emitidos por el Banco de la Nación que suman un total de S/ 47 596 693.00, cantidad que corresponde a la devolución del pago en exceso efectuado por el impuesto a la renta Regularización Tercera Categoría correspondiente al ejercicio 2011, en cumplimiento de la Resolución de Intendencia N° 012-180009663/SUNAT.
12. Con fecha 10 de marzo de 2016, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la referencia, y en relación al hecho de importancia comunicado el 30 de noviembre de 2015, con la finalidad de comunicarle que con fecha 2 de marzo de 2016, se ha elevado a Registros Públicos la Escritura Pública de la fusión por absorción entre ELECTROPERU S.A. y las Empresas no Operativas (Empresa Eléctrica de Tumbes S.A., Empresa de Generación Eléctrica Cañón del Pato S.A. y Empresa de Generación Eléctrica Mantaro S.A.).
13. Con fecha 11 de marzo de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N°

090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de Febrero 2016:

Periodo: Febrero – 2016

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

| Tipo | Documento | Nombre/Denominación | Nro. Acciones | Porcentaje |
|------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| PJ | RUC 20458605662 | FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE | 309 115 001 | 14,293373 |
| PJ | RUC 20421413216 | FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES | 1 853 530 619 | 85,706627 |

14. Con fecha 30 de marzo de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que la firma auditora Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados SCRL, ha presentado su informe de Auditoría a los Estados Financieros del ejercicio 2015 de ELECTROPERU S.A.

Próximamente, nuestro Directorio aprobará la convocatoria a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas para la aprobación de la gestión de la Empresa del año 2015, oportunidad en que se remitirá, por los medios establecidos de la gestión de la Empresa del año 2015, oportunidad en que se remitirá, por los medios establecidos por la SMV para tal fin, los indicados Estados Financieros Auditados.

15. Con fecha 30 de marzo de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que el Directorio en su sesión N° 1536 de fecha 30 de marzo de 2016, acordó convocar a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas con el objeto de tratar la siguiente agenda:

- Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio 2015.
- Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2015.
- Aplicación de Utilidades del Ejercicio 2015.

Se adjuntó los siguientes documentos:

- Estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 junto con el dictamen de los auditores independientes.
- Memoria anual 2015
- Anexo Memoria anual 2015 – Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.
- Anexo Reporte de Sostenibilidad Corporativa 2015.

Lima, 04 de abril de 2016